



Notario Titular Enrique Ortiz Schindler

2ª Notaria - Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE SORTEO CAMIONETA FORD-F-150 NEGRA. ORGANIZA CACERIA BEAGLE CHILE SPA otorgado el 06 de Agosto de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

1 Sur esquina 2 Oriente 898, Talca.-
Talca, 06 de Agosto de 2026.-



Emito el presente documento con firma Electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 2B219F3710CB.- Verifique validez en Fojas.cl.-

BASES LEGALES DEL SORTEO

"SORTEO CAMIONETA FORD F-150 NEGRA"

Organiza:

CACERIA BEAGLE CHILE SpA

RUT N° 77.817.562-2

Sitios oficiales:

- www.tiopelao.cl
- www.caceriabeaglechile.com

Canal oficial de transmisión:

YouTube – Cacería Beagle Chile

1. ORGANIZADOR

La presente promoción comercial (en adelante, la "**Promoción**") es organizada por **CACERIA BEAGLE CHILE SpA**, RUT N° **77.817.562-2**, representada legalmente por don **Sebastián Bernardo Muñoz Mora**, RUN **19.534.934-7**, con domicilio en la comuna de San Rafael, Región del Maule, República de Chile.

El Organizador será el único responsable de la administración, ejecución y desarrollo de la presente Promoción, de conformidad con las presentes Bases.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción tiene por finalidad incentivar la adquisición de stickers digitales comercializados a través del sitio web www.tiopelao.cl, así como de determinados productos físicos comercializados mediante el sitio web www.caceriabeaglechile.com, otorgando oportunidades a los participantes para optar a los premios contemplados en estas Bases.

La participación en esta Promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases.

3. VIGENCIA

La Promoción comenzará el día **7 de agosto de 2026**, fecha en la cual se habilitará oficialmente la participación.

El sorteo se realizará el día **13 de septiembre de 2026**, a las **22:00 horas**, mediante transmisión en vivo a través del canal oficial de YouTube "Cacería Beagle Chile".



No obstante, el Organizador podrá reprogramar la fecha del sorteo por razones fundadas de carácter operativo, logístico, comercial, técnico, de seguridad, por fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo, la transparencia o la adecuada ejecución de la Promoción.

La reprogramación será informada oportunamente a través de los canales oficiales del Organizador, manteniéndose plenamente vigentes todas las oportunidades válidamente emitidas. En todo caso, el sorteo deberá realizarse, a más tardar, el día **27 de septiembre de 2026**.

4. PREMIO PRINCIPAL

El Premio Principal consistirá en una camioneta:

- **Marca:** Ford
- **Modelo:** F-150 Lariat Doble Cabina 4x4
- **Año:** 2012
- **Transmisión:** Automática
- **Combustible:** Gasolina
- **Color:** Negro
- **Patente:** DLRW63-K

La propiedad del vehículo será acreditada mediante el correspondiente **Certificado de Inscripción (Padrón)** emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, documento que será acompañado como antecedente de la presente Promoción.

El Organizador asumirá íntegramente los costos asociados a la transferencia de dominio del vehículo a favor del ganador.

5. PREMIOS SORPRESA

Además del Premio Principal, el Organizador podrá incorporar uno o más **Premios Sorpresa**, los cuales serán anunciados exclusivamente durante la transmisión oficial del sorteo.

Los Premios Sorpresa serán adjudicados antes del sorteo del Premio Principal y utilizando exactamente el mismo procedimiento de selección aleatoria establecido en estas Bases.

La incorporación de Premios Sorpresa no alterará las condiciones de participación ni disminuirá los derechos adquiridos por los participantes.

6. PARTICIPACIÓN



Certificado
2B219F3710CB
Verifique validez
Fojas.cl

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años o menores de edad debidamente representados por quien ejerza su representación legal, que cumplan íntegramente las condiciones establecidas en las presentes Bases.

La participación podrá obtenerse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

A) Compra de Stickers Digitales

La adquisición de stickers digitales realizada a través del sitio web oficial:

www.tiopelao.cl

Cada sticker tendrá un valor de:

\$5.000 (cinco mil pesos chilenos).

Cada **sticker digital** adquirido otorgará una (1) oportunidad para participar en la presente Promoción. A cada sticker digital se le asignará un número único de participación.

En caso de adquirir promociones o packs compuestos por más de un sticker, el participante obtendrá tantas oportunidades y números de participación como stickers incluya la compra.

Cuando la compra se realice a través del sitio web oficial, los números de participación serán enviados al correo electrónico informado por el participante al momento de la compra. Si la compra se realiza mediante otros medios de pago autorizados por el Organizador, incluidos pagos gestionados a través de WhatsApp, los números de participación serán enviados por dicho medio o por el canal de comunicación que el Organizador determine para ese efecto.

B) Compra de Productos Físicos

También otorgarán oportunidades aquellos productos físicos comercializados en el sitio web:

www.caceriabeaglechile.com

Cada producto expresamente identificado por el Organizador como participante de la presente Promoción otorgará **una (1) oportunidad** por cada unidad adquirida, salvo que en la publicación del respectivo producto se indique expresamente una cantidad distinta.

7. MEDIOS DE PAGO

Serán válidas las compras realizadas utilizando cualquiera de los medios de pago habilitados por el Organizador durante la vigencia de la Promoción, incluyendo, entre otros:

- Tarjetas de débito.
- Tarjetas de crédito.



- Transferencia bancaria.
- Otros medios de pago electrónicos que el Organizador habilite.

Solo generarán oportunidades aquellas compras cuyo pago haya sido efectivamente recibido, validado y confirmado por el Organizador antes del cierre oficial de la Promoción.

La utilización de un medio de pago no garantiza por sí sola la participación, siendo indispensable que el pago se encuentre correctamente acreditado.

8. ASIGNACIÓN DE OPORTUNIDADES

Cada compra válida generará automáticamente la cantidad de oportunidades correspondiente conforme a estas Bases.

Cada oportunidad será identificada mediante un número único asignado por el sistema utilizado por el Organizador.

Cuando una compra genere más de una oportunidad, los números podrán ser asignados de manera correlativa.

Las oportunidades serán utilizadas exclusivamente para la confección de la tómbola oficial del sorteo.

9. COMPRAS VÁLIDAS

Participarán únicamente las compras que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- Haber sido realizadas durante la vigencia de la Promoción.
- Haber sido correctamente registradas por el Organizador.
- Haber sido pagadas íntegramente.
- Que el pago haya sido efectivamente confirmado antes de la realización del sorteo.

No participarán aquellas compras cuyo pago haya sido rechazado, anulado, reversado, desconocido por el titular del medio de pago o que, por cualquier otra causa, no se encuentre efectivamente acreditado.

El Organizador podrá solicitar los antecedentes que estime necesarios para verificar la validez de cualquier compra cuando existan dudas razonables respecto de su autenticidad.

10. COMPRAS FRAUDULENTAS O IRREGULARES

El Organizador podrá excluir de la presente Promoción cualquier participación respecto de la cual existan antecedentes objetivos que permitan concluir la existencia de fraude, manipulación del sistema, utilización de datos falsos, suplantación de identidad, utilización indebida de medios de



Certificado
2B219F3710CB
Verifique validez
Fojes.cl

pago, intentos de alterar el normal desarrollo de la Promoción o cualquier otra conducta destinada a obtener ventajas indebidas.

Asimismo, el Organizador podrá dejar sin efecto cualquier oportunidad obtenida mediante operaciones comerciales anuladas, pagos reversados o cualquier otro acto que impida considerar la compra como válidamente pagada.

La exclusión deberá fundarse en antecedentes verificables y tendrá por único objeto resguardar la transparencia de la Promoción.

11. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El sorteo será realizado mediante un procedimiento manual, público y aleatorio.

Para estos efectos, una vez finalizada la vigencia de la Promoción, el Organizador procederá a:

- imprimir todas las oportunidades válidamente emitidas;
- recortar individualmente cada una de ellas;
- depositarlas en una tómbola transparente;
- mezclar completamente su contenido;
- efectuar una extracción completamente aleatoria.

Cada extracción determinará un ganador.

El procedimiento será repetido para cada uno de los Premios Sorpresa y, posteriormente, para el Premio Principal.

Con el objeto de garantizar la transparencia del procedimiento, no se realizarán extracciones previas destinadas a eliminar oportunidades ("números al agua"), participando directamente todas las oportunidades válidas incorporadas a la tómbola.

12. TRANSMISIÓN

El sorteo será transmitido en vivo mediante el canal oficial de YouTube denominado:

Cacería Beagle Chile

La transmisión podrá ser difundida además por otros medios oficiales del Organizador.

En caso de interrupciones de la transmisión por causas técnicas ajenas al Organizador, ello no afectará la validez del procedimiento de extracción, siempre que el desarrollo del sorteo pueda ser posteriormente acreditado.

13. DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES



Resultará ganador de cada premio la persona titular de la oportunidad cuyo número haya sido extraído válidamente desde la tómbola.

La decisión será definitiva una vez concluida la extracción correspondiente.

El Organizador podrá verificar previamente que la oportunidad ganadora corresponda a una compra válida conforme a estas Bases.

14. CONTACTO CON LOS GANADORES

Una vez determinado el ganador, el Organizador realizará las gestiones razonables para establecer contacto utilizando los antecedentes proporcionados por el participante al momento de efectuar la compra.

El participante será responsable de mantener actualizados y correctamente informados sus datos de contacto.

La imposibilidad de ubicar al ganador por datos erróneos, incompletos o inexistentes será de exclusiva responsabilidad del participante.

15. PLAZO PARA RECLAMAR EL PREMIO

El ganador dispondrá de un plazo de **treinta (30) días corridos**, contados desde la fecha del sorteo, para aceptar y coordinar la entrega del premio.

Transcurrido dicho plazo sin que sea posible concretar la entrega por causas no imputables al Organizador, éste podrá declarar desierto dicho premio y proceder a realizar un nuevo sorteo para determinar un nuevo ganador.

16. ENTREGA DEL PREMIO PRINCIPAL

La entrega del Premio Principal se efectuará previa acreditación de identidad del ganador.

La transferencia del vehículo será financiada íntegramente por el Organizador.

La entrega será coordinada directamente entre el Organizador y el ganador.

Como regla general, el vehículo deberá ser retirado personalmente por el ganador en el lugar que determine el Organizador.

No obstante, atendidas circunstancias particulares, el Organizador podrá acordar una modalidad distinta de entrega cuando ello resulte razonable y posible.

17. ENTREGA DE LOS PREMIOS SORPRESA



Certificado
2B219F3710CB
Verifique validez
Fojas.cl

Los Premios Sorpresa serán entregados directamente a cada ganador, en la forma y condiciones que determine el Organizador según la naturaleza del respectivo premio.

18. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

La responsabilidad del Organizador se limita exclusivamente a la correcta ejecución de la presente Promoción y a la entrega de los premios ofrecidos conforme a las presentes Bases.

El Organizador no será responsable por hechos atribuibles a terceros, interrupciones de servicios, fallas de telecomunicaciones, problemas derivados de plataformas externas, instituciones financieras o cualquier circunstancia ajena a su control que no afecte la esencia de la Promoción.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los participantes serán utilizados exclusivamente para la administración de la Promoción, la asignación de oportunidades, la determinación de los ganadores, el contacto con éstos y la entrega de los premios.

Los antecedentes recopilados serán tratados de manera confidencial y únicamente para los fines propios de la presente Promoción.

20. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

El ganador del Premio Principal y de los Premios Sorpresa autoriza al Organizador, sin costo alguno, para registrar, fotografiar, grabar y difundir imágenes, videos, nombre y comuna de residencia relacionados con la entrega del respectivo premio, únicamente con fines informativos, promocionales y de acreditación de la transparencia de la Promoción.

21. FUERZA MAYOR

Si por caso fortuito, fuerza mayor, fallas técnicas, interrupciones de servicios de telecomunicaciones, cortes de suministro eléctrico, catástrofes naturales, disposiciones de autoridad competente o cualquier otro hecho ajeno a la voluntad del Organizador no fuera posible realizar el sorteo en la fecha programada, éste podrá ser reprogramado.

La nueva fecha será informada oportunamente a través de los canales oficiales del Organizador, manteniéndose plenamente vigentes todas las oportunidades emitidas hasta el cierre de la Promoción.

En todo caso, la reprogramación no podrá extenderse más allá del día **27 de septiembre de 2026**, salvo que exista una causa legal o una resolución de autoridad competente que lo impida.

22. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES



El Organizador podrá efectuar modificaciones de carácter administrativo o de forma a las presentes Bases cuando ello resulte necesario para corregir errores materiales, complementar información o facilitar la correcta ejecución de la Promoción.

Dichas modificaciones no podrán alterar la esencia de la Promoción, disminuir los premios ofrecidos ni afectar los derechos adquiridos por quienes ya hubieren obtenido oportunidades válidas.

Toda modificación será informada por los canales oficiales del Organizador.

23. PREMIO PRINCIPAL Y PREMIOS SORPRESA

El Premio Principal corresponde al vehículo individualizado en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

Los Premios Sorpresa serán informados durante la transmisión oficial del sorteo.

La incorporación de nuevos Premios Sorpresa durante la vigencia de la Promoción no implicará modificación de las presentes Bases, siempre que ello no altere las condiciones de participación ni perjudique los derechos de los participantes.

24. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Toda duda relacionada con la interpretación de las presentes Bases será resuelta procurando resguardar la transparencia de la Promoción, la igualdad de oportunidades entre los participantes y el cumplimiento del objeto de la presente campaña promocional.

25. CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que pudiese surgir con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes Bases será resuelta conforme a la legislación vigente de la República de Chile.

Sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores, las partes fijan domicilio para estos efectos en la comuna de **Talca**, Región del Maule.

26. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola participación en la presente Promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases, así como de todas las decisiones que el Organizador adopte dentro del ámbito de las facultades que en ellas se establecen.

27. PROTOCOLIZACIÓN

Las presentes Bases serán protocolizadas ante Notario Público con anterioridad a la realización del sorteo.



Certificado
2B219F3710CB
Verifique validez
Fojas.cl

Una copia íntegra de las Bases permanecerá disponible para consulta de los participantes durante toda la vigencia de la Promoción a través del sitio web www.tiopelao.cl.

28. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN EXCEPCIONAL DE LA PROMOCIÓN

En caso de que, con posterioridad al inicio de la Promoción, sobrevengan circunstancias legales, reglamentarias, administrativas o decisiones de autoridad competente que hagan imposible o ilícita su continuación, el Organizador podrá suspender o cancelar la Promoción.

En tal caso, el Organizador informará oportunamente dicha circunstancia mediante sus canales oficiales, indicando las medidas que correspondan respecto de las participaciones válidamente obtenidas hasta esa fecha, procurando resguardar los derechos de los participantes y el cumplimiento de la legislación vigente.

La suspensión o cancelación solo procederá cuando resulte objetivamente imposible continuar con el desarrollo normal de la Promoción.

29. ESTADO DEL PREMIO PRINCIPAL

El Premio Principal corresponde a un vehículo usado, el cual será entregado en el estado mecánico, estético, documental y de funcionamiento en que se encuentre al momento de su entrega.

El participante declara conocer y aceptar que, por tratarse de un vehículo usado, éste puede presentar el desgaste propio derivado de su antigüedad y utilización normal, circunstancia que no afectará la validez de la entrega ni constituirá incumplimiento por parte del Organizador.

El Organizador declara que, al momento de la entrega, el vehículo será transferible conforme a la legislación vigente y contará con la documentación necesaria para efectuar dicha transferencia.

30. GASTOS ASOCIADOS AL PREMIO

El Organizador asumirá íntegramente los gastos correspondientes a la transferencia de dominio del Premio Principal.

Cualquier otro gasto derivado de la recepción, retiro, traslado, uso, mantención, seguros, permisos de circulación futuros, revisiones técnicas futuras, impuestos, contribuciones, combustible u otras obligaciones posteriores a la entrega del premio serán de exclusiva responsabilidad del ganador, salvo que el Organizador comunique expresamente lo contrario.

Cuando las circunstancias lo permitan y por decisión exclusiva del Organizador, éste podrá colaborar con el traslado del Premio Principal, sin que ello constituya una obligación permanente ni genere derechos para los participantes.



31. INTRANSFERIBILIDAD DEL PREMIO

El Premio Principal y los Premios Sorpresa no podrán ser canjeados por dinero, sustituidos por otros bienes o servicios ni cedidos a terceros antes de su adjudicación, salvo que el Organizador determine expresamente lo contrario o exista acuerdo entre el Organizador y el ganador una vez adjudicado el premio.

ANEXO N° 1

Identificación del Premio Principal

Premio Principal

Camioneta:

- Marca: Ford
- Modelo: F-150 Lariat Doble Cabina 4x4
- Año: 2012
- Patente: DLRW63-K
- Color: Negro
- Combustible: Gasolina
- Transmisión: Automática
- Número de Chasis (VIN): 1FTFW1EF2BFC36497
- Número de Motor: BFC36497

La propiedad del vehículo será acreditada mediante el correspondiente Certificado de Inscripción (Padrón) emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Los antecedentes técnicos del vehículo se encuentran respaldados por la documentación acompañada a estas Bases.

ANEXO N° 2

Documentación de Respaldo

Como antecedentes de la presente Promoción se acompañan los siguientes documentos:

- Certificado de Estatutos de Cacería Beagle Chile SpA.
- Certificado de Inscripción (Padrón) del vehículo.
- Solicitud de transferencia del vehículo (si corresponde).
- Registro fotográfico del Premio Principal.



Certificado
2B219F3710CB
Verifique validez
Fojas.cl

ANEXO N° 3

Registro Fotográfico

Se incorporan fotografías del Premio Principal, las que tienen por objeto facilitar su identificación por parte de los participantes.

Las imágenes forman parte integrante de las presentes Bases únicamente para efectos descriptivos e ilustrativos.



FIRMAS

En señal de aceptación y para efectos de su protocolización, las presentes Bases son suscritas por el representante legal del Organizador.

Sebastián



CACERIA BEAGLE CHILE SpA

Representante Legal:

Sebastián Bernardo Muñoz Mora

RUN: 19.534.934-7

Talca, Región del Maule.

PROTOCOLIZADO A FS. 8543

Nº 1812

correspondiente a. agosto 2026

TALCA

06 AGO. 2026

